



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3631/14

EXPEDIENTE N° 5043/2006

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

Vista la Resolución N° 2856/13; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en el visto, se dispuso fijar en pesos mil seiscientos noventa y seis (\$ 1.696,00.-) el importe mensual a liquidar en concepto de movilidad fija.

Que corresponde adecuar el monto establecido en la mencionada resolución, elevándolo a la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 2.478,00.-).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer -a partir del 1º de noviembre de 2014- un nuevo valor del concepto "Movilidad Fija" estableciéndolo en la suma de pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 2.478,00.-) para todos los funcionarios y empleados dependientes del Poder Judicial de la Nación a quienes corresponda percibirlo.

2º) Establecer que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado en el punto anterior.

Regístrese; comuníquese; publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MADUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION